



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día nueve de noviembre de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No se somete a votación el acta de la sesión anterior, correspondiente a la Junta de Gobierno Local del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, por no estar redactada.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo

ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXX de Acedera, expone que como adjudicatario de Moheda Alta cargaron en su cuenta la factura de la luz del mes de octubre sin haber trabajado ese mes, por lo que solicita se le devuelva el importe de la factura, puesto que empezó a trabajar a partir del mes de noviembre. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención.



XXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, respectivamente, en representación de los padres de los alumnos de 4º de la ESO del Instituto Lacimurga de Navalvillar de Pela, exponen que sus hijos van a realizar un viaje fin de curso a Roma y con el fin de que dicho viaje sea más asequible, quieren realizar una fiesta el día 31 de diciembre para recaudar fondos, por lo que solicitan la colaboración por parte del Ayuntamiento, con la cesión del Centro Sociocultural el día de Nochevieja. La Junta de Gobierno, por unanimidad, informa que este Ayuntamiento debido a las muchas peticiones de locales municipales decidió en su día la no cesión de los mismos debido a los numerosos requisitos y medidas de seguridad que se deben cumplir para llevar a cabo una celebración de este tipo, por lo que el Ayuntamiento lamenta no poder acceder a esta petición.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que tenemos en la actualidad un tienda abierta de jamones, quesos, carnes y embutidos en esta localidad, situada en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, por lo que solicita para la festividad de San Antón que se celebra en esta localidad el día 16 de enero de 2017, para poder instalar en las puertas de nuestro establecimiento una barra ambulante para la venta de nuestros productos así como bebidas y carnes a la brasa. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, deniega lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: *“la licencia de este establecimiento no está otorgada a tal fin y a su vez haría competencia a otros bares o establecimientos que sí que tienen licencia concedida para ello”*.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que desea dar la baja definitiva del vado permanente sito en calle XXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, con placa nº XXX. Estando al corriente de pago del ejercicio 2016 (recibo pagado en Caja Rural de Extremadura el día 17/10/2016) y habiendo entregado la placa el día 8/11/2016, solicita la baja definitiva del Padrón de Vados. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que el vado permanente con placa nº XX, sito en calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pea, aparece como titular XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (fallecido), y siendo propietario del inmueble donde está ubicado dicho vado, solicita cambio de titular y nueva domiciliación en Banco Santander. La nueva titularidad debe pasar XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el cobro debe realizarse en la cuenta bancaria que se recoge en la solicitud de Banco Santander. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo ser dará traslado al Departametro de Intervención y Administración.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo XXXXXXXXXXXXXXX, matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 enero de 2017.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo Peugeot 309, matrícula XXXXXXXXX matriculado desde 26/07/1991. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de



este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle Pedro Tejero Masa, 1 de Navalvillar de Pela solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 5/10/2016 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXX de Obando, Com, Previa Obras XXX/XX, promotor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, a partir del 1/1/2017. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, en base al informe de la Policía Local, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita cambio de acometida de saneamiento. La Junta de Gobierno, por unanimidad, tratándose de nueva acometida, accede a lo solicitado previo pago de las tasas e informando que antes de conectar tienen que ponerse en contacto con el Encargado de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Madrid, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 6/09/2016 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle Romeral, 5 de Navalvillar de Pela, Exp. Com. Previa Obras XX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 24/10/2016 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidente del Olympic Peleño: expone que estando pendiente de recibir la segunda parte de la subvención anual (2016) que nuestra entidad recibe del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, y estando en los últimos meses del año 2016, solicita que sea ingresado el 50% restante del importe de la subvención correspondiente al año 2016 en la cuenta de Ibercaja. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Obando, expone que quiere poner abastecimiento de agua en la Parcela XXXX del Polígono XX, Paraje "La Cercona", teniendo autorización de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, solicita autorización municipal para realizar enganche a red de abastecimiento de agua potable. La Junta



de Gobierno Local, por unanimidad, una vez concedida la autorización por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, acordó informar favorablemente de la acometida, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo Citroen Xantia, matrícula XXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 enero de 2017.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo.

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
92200 22104	Agriserena, vestuario laboral	101,93
16400 62201	Agriserena, mantenimiento	127,30
32000 21200	Agriserena, copia de llaves casa de cultura	9,10
32000 21200	Agriserena, copia de llaves polideportivo	8,09
32000 21200	Agriserena, copia de llaves UPP	1,36
15300 21000	Agriserena, mantenimiento Vegas Altas	16,42
92200 21300	Agriserena, varios jardinería	37,90
23100 48001	Alimentación Corvillo, S.L.U., programa alimentos	480,70
13000 20400	Alphabet España, S.A., renting vehículo policía – Noviembre 2016	678,89
92200 22706	Adame Asesoría, S.L., honorarios mensuales laboral	775,37
33000 20400	Autocares Ramos Vicente, S.L., servicios V.Altas – piscina municipal Agosto	660,00
31100 22700	Castaño control de plagas, S.L.U., desratización red alcantarillado	750,20
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., cartuchos centro joven	83,10
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., tóner intervención	26,02
17000 20900	Confederación Hidrográfica Guadiana, tarifa y canon agua, sector IX, charca	176,80
17000 20900	Confederación Hidrográfica Guadiana, tarifa y canon agua, huertos Obando	2.634,32
17000 20900	Confederación Hidrográfica Guadiana, tarifa y canon agua, huertos V. Altas	314,55



17000 20900	Confederación Hidrográfica Guadiana, tarifa y canon agua, Vegas Altas	3.097,24
17000 20900	Confederación Hidrográfica Guadiana, tarifa y canon agua, huertos V. Altas	816,19
17000 20900	Confederación Hidrográfica Guadiana, tarifa y canon agua, sector IX	1.331,62
17000 20900	Confederación Hidrográfica Guadiana, tarifa y canon agua, sector IX,	533,40
32000 21200	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., reparaciones varias y C. Infantil	2.142,91
92200 21300	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., mantenimiento edificios	76,23
45400 62102	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., maquinaria	542,08
13000 62901	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., cartelera edificio matadero	387,20
93300 62902	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., ejecución aseos colegio Pozón	4.204,75
34200 22799	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., reforma puerta piscina municipal	1.052,70
32000 21200	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., canasta instituto	447,70
15300 21000	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., mantenimiento Obando	56,87
92200 21300	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., instalaciones deportivas	124,63
15300 21000	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., mantenimiento calles	196,02
92200 21300	Construcciones Metálicas Gallardo, S.L., piscina municipal	152,46
45600 61915	Construcciones Peleñas Baviano, S.L., 3ª certificación - obra: renovación de la calzada en paseo de la laguna del Rincón	71.551,06
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Biblioteca V. Altas – Octubre 2016	19,08
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Planta Baja Ayto. – Octubre 2016	14,29
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias UPP (01/09/16 a 31/10/16)	487,35
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Urbanismo – Octubre 2016	86,52
13600 48011	Díaz-Saco brokers-Disbrook, seguro accidentes colectivo bomberos	655,70
15000 22103	Distrib. Gasóleos García-Camacho, S.L., suministro nave C/ Camilo José Cela	1.903,63
33000 48003	Federación Española Universidades Populares, cuota anual – año 2016	500,00
15000 60903	Francisco Caballero Moreno, pintura pasos de peatones elevados	8.327,76
92200 22110	Francisco Cano Asensio-Supermercado la Palmera, productos limpieza	510,46
16000 21000	Francisco J. Pargaña Holgado-ambiental Pargaña, desatasco c/ don quijote	453,58
15000 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible maquinaria – Octubre 2016	114,83
16200 22700	Gespesa, eliminación residuos Septiembre 2016	4.932,58
16400 62201	Hormigones Escurial Cortés, S.L., obra: cementerio	1.784,75
15300 61909	Hormigones Escurial Cortés, S.L., obra: Aepsa Vegas Altas	958,47
45400 62102	Hormigones Escurial Cortés, S.L., obra: caminos Obando	116,16



92900 50000	Inoxcon de Extremadura, S.L., pasamanos edificio museo	338,80
16400 62201	Javier Puerto Arroba, cerramiento malla, obra: cementerio municipal	1.541,54
16400 62201	Juan Antonio Cruz Arroyo, pintura para mantenimiento	179,50
16400 62201	Juan Antonio Cruz Arroyo, mantenimiento	10,98
92200 22110	Juan Antonio Cruz Arroyo, productos limpieza	473,85
13000 62901	Nicolás Fernández Gómez, trabajos edificio matadero	255,31
92201 22799	Orona, S. Coop., mantenimiento ascensor UPP - Noviembre 2016	110,35
92200 22000	Papelería Peleña, S.L., material oficina	204,48
92200 22000	Papelería Peleña, S.L., sello policía compulsiva	49,91
15300 21900	Reynober, S.A., señales	121,73
15000 60903	Reynober, S.A., señales	73,91
15300 21000	Sertragua, S.L.L., mantenimiento depuradora Moheda Alta	176,90
45400 62102	Talleres Las dehesas Porrás-Cano, S.L., reparación motoniveladora	319,11
92200 21300	Tomás Neumáticos, reparaciones dumper	48,40
92200 21300	Tomás Neumáticos, reparaciones carro limpieza	7,26
45400 62102	Tomás Neumáticos, reparaciones mixta	54,45
16200 22700	Urbaser, S.A., servicio recogida R.S.U. – Octubre 2016	11.327,92

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TERCERO	IMPORTE/€
	CENTRO INFANTIL	
32300 22199	Farcosa, varios Centro Infantil	90,17
32300 22105	Francisco Cano Asensio-Supermercado la Palmera, alimentos C.Infantil	69,53
32300 22199	Serena Vegas Altas del Gas, S.L., propano Centro Infantil	30,90

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;